

CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN INVITACIÓN DIRECTA N ° 007 DE 2010

“Radio Televisión Nacional de Colombia, desea contratar mediante la modalidad de producción por encargo, la prestación de servicios de preproducción, producción, realización, posproducción y/o transmisión de una serie de formato libre, con enfoque humorístico para el canal señalcolombia de rtvc, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones”

Que el término de evaluación establecido en el pliego de condiciones de la Invitación Directa N°007 de 2010, cuyo objeto es *“Radio Televisión Nacional de Colombia, desea contratar mediante la modalidad de producción por encargo, la prestación de servicios de preproducción, producción, realización, posproducción y/o transmisión de una serie de formato libre, con enfoque humorístico para el canal señalcolombia de rtvc, de conformidad con las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones”*, fue de seis (6) días hábiles, esto es del 10 al 17 de diciembre de 2010.

Que una vez realizada la verificación de los factores mínimos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes por parte de rtvc, se encontró que el proponente **VIRTUAL TELEVISIÓN**, CUMPLE con los requerimientos jurídicos y financieros y técnicos mínimos solicitados en el pliego de condiciones de la Invitación Directa N° 007 de 2010.

Que una vez realizada la Verificación de los requisitos mínimos de la Oferta, se evidenció que el proponente **VIRTUAL TELEVISIÓN**, no cumple con el presupuesto, ya que se evidencian las siguientes inconsistencias:

- No son claros los tiempos de trabajo para cada uno de los integrantes del proyecto y etapas específicas en las que participarán en Pre, que son 2 meses, Producción que son 4 y Post producción que son 3 meses.
- No está desglosado el tiempo de grabación de los 32 capítulos.
- No se especifica cada uno de los viajes aéreos y terrestres con número de personas, días de permanencia y costos por trayecto. (aclarar el tema de Hotel y transporte por 66 días)
- No determina la cantidad de personas a quienes se le dará alimentación, costos y tiempos de la misma.
- No es clara la permanencia de Diseñador Gráfico por 4 meses en el proyecto.
- No especifica cantidad en el rubro técnico
- En ítem RECURSO HUMANO, no es claro porque no se mencionan Director y Productor General y en presupuesto

Que una vez realizada la verificación y evaluación Jurídica, técnica financiera, de las propuestas presentadas en el presente proceso de la Invitación Directa N° 006 de 2010, el resultado consolidado de la evaluación fue el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN VIRTUAL TELEVISIÓN			
ITEM	PARAMETRO	VERIFICACION	EVALUACIÓN
	Verificación jurídica	CUMPLE	
	Verificación Financiera	CUMPLE	
	Verificación técnica y Operativa	CUMPLE	
	Requisitos Mínimos Técnicos	NO CUMPLE	
	Propuesta Creativa – Pitch		255 PUNTOS
	Apoyo a la Industria Nacional		100 PUNTOS
TOTAL:			355 PUNTOS

Cabe anotar que de conformidad con lo estipulado en el numeral 3.11.1.1 "EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA.", del pliego de condiciones de la Invitación Directa N° 007 de 2010, se estipulo que "(...)

La ponderación de los criterios que generan puntaje se hará sobre un máximo de 900 puntos discriminados como arriba se menciona. El puntaje mínimo para que el proyecto sea viable para el canal es de 710 puntos. (...)"

El proponente VIRTUAL TELEVISIÓN, obtuvo una puntuación de 255 en la primera fase de evaluación, por tal motivo no continuó en el proceso evaluativo, es decir, con en el trámite de sustentación o pitch establecido por la Entidad.

Los factores económicos y técnicos ponderables no fueron puntuados en la oferta presentada por el

NOTA: Se podrá ver la información completa del consolidado de la evaluación en cada uno de los informes publicados.

Radio Televisión Nacional de Colombia
20 de Diciembre de 2010